DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de hoy, 23 de octubre de 2019 en los términos establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, corrección de errores de la Propuesta Provisional de Resolución de 18 de octubre de 2019 de la Delegación Territorial de Sevilla, del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo, modalidad del fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, (PCU) correspondientes al ejercicio 2019 sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
25
SEVILLA

Fdo.: RAFAEL MARTÍNEZ SEVILLA

C/ Trajano, 17 . 41002 Sevilla. Telf.: 955 034100. Fax.: 955 034102
Correo-e: dpsevilla.ctc@juntadeandalucia.es

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA, PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: PATCUL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Andalucía se mueve con Europa

Advertidos errores materiales en la Propuesta Provisional de Resolución de 15 de octubre de 2019, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía Modalidad PATCUL 2019, consistentes en la indebida inclusión de un Anexo 3 en el que se relacionan las entidades con proyectos excluidos, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se detallan, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Se procede a dejar sin efectos el Anexo 3 publicado con fecha 18 de octubre de 2019, ya que la entidad relacionada no ostenta esa condición.

En Sevilla a 22 de octubre de 2019.

V°B° EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Delegación Territorial SEVILLA

Fdo.: Rafael Martínez Sevilla

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

P.A. El Jefe del Negociado y vocal

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Delegación Territorial SEVILLA

Fdo.: Ana Belén Palma Rojas.

Fdo: Juan Manuel Carmona Hernández